ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4978

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 981/2018, PARA ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y MOTOBOMBAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 27 de abril de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/MLD/19/2018 de fecha 6 de marzo de 2018 del Departamento de Mantenimiento de Líneas de Distribución de la División de Operación y Mantenimiento de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Adquisición de Electrobombas Sumergibles y Motobombas; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2018, con ID N° 347882;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas y al Art. 18°, Inc. a) Nacionales, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 20203.533 – 25 – 30 – 001 – 2018/06144 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 238/2018 de fecha 5 de abril de 2018;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 981/2018, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Electrobombas Sumergibles y Motobombas.

ANDE
PRESIDENCIA

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 120/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 24 de abril de 2018 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Gotze Ingeniería del Ing. Emilio Gotze Petersen; 2) Comagro S.A.; 3) Chispa S.A.; 4) S.A.C.I. H. Petersen; 5) Record Electric S.A.E.C.A.; 6) Diesa S.A.; 7) SAS Importaciones y Representaciones, de Santiago Abente Saralegui, y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ES COPIA
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General